

De lo Social número Uno de Ibiza**4019 Demanda 932/2007.**

N.I.G.: 07026 4 0100953 /2007 07410

N.º Autos: Demanda 932/2007.

Materia: Despido.

Demandante: Manuel Benlloch Fabra

Demandado: Gestión de Servicios Ferbolan, S

Doña Olga Torres Peris, Secretario de lo Social número Uno de Ibiza.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Benlloch Fabra contra Gestión de Servicios Ferbolan, S, en reclamación por despido, registrado con el n.º 932/2007 se ha acordado citar a Gestión de Servicios Ferbolan, S, en ignorado paradero, a fin de que comparezca

el día 30/4/2008 a las 13:00 , para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en Gaspar Puig 1 bis debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Gestión de Servicios Ferbolan, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ibiza a 27 de marzo de 2008.—La Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

4013 Declarando la inviabilidad de aprobación del Plan Parcial "Urci".

El Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2008, acordó, declarar la inviabilidad de aprobación del Plan Parcial "Urci" antes del 21 de julio de 2006.

Lo que se hace público de conformidad con el apartado 2 de la disposición transitoria primera de la Ley 9/2006 de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. La presente publicación no está sujeta a plazo.

Contra el presente acto de trámite, no cabe recurso alguno; sin perjuicio de que si se considerara que el mismo incide directa o indirectamente en el fondo del asunto, determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 29/1998 de 13 de julio (de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), o potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (LRJAP-PAC).

Águilas, 10 de marzo de 2008.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Archena

3992 Nombramiento de funcionarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 7 / 2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace publico que la Alcaldía por Decreto de 26 de marzo de 2008, ha nombrado a las siguientes funcionarias:

Doña María José Manresa López, NIF.- 29.060.565 - L, y doña Josefa Bernal Gil con NIF .- 52.826.358 - G, funcionarias de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Subgrupo C1.

En Archena a 27 de marzo de 2008.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez.

Beniel

3985 Anuncio de concurso-oposición, en el marco de consolidación de empleo temporal, de plaza vacante de Arquitecto Superior.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el 13.03.08, ha aprobado las Bases que se citan, reguladoras de la selección para la provisión en propiedad por sistema de concurso- oposición, en el marco de consolidación de empleo temporal, de una plaza de Arquitecto Superior, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2007, siendo su tenor literal el que sigue:

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

De conformidad con lo previsto en el art. 61.6, en relación con la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de Concurso-Oposición de consolidación de empleo temporal, de una plaza de Arquitecto Superior, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo A, Subgrupo A1, e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2007, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: A, Subgrupo A1 (Art. 76, en relación con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica Superior.

Denominación: Arquitecto.

Esta convocatoria se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

a) Ser ciudadano de la Unión Europea, su cónyuge o descendientes en los términos previstos en el art. 1 de la Ley 17/1999, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos 16 años de edad, y no exceder de la edad reglamentaria de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Arquitecto.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones propias del cargo.

Tercera.- Presentación de Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes habrán de manifestar, bajo su responsabilidad, que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la Base Segunda de la convocat-